



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **283** DE

(**05 AGO 2016**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Invitación Pública IP-014-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, dio apertura al proceso de Invitación Pública IP-014-2016, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (ENFERMERAS Y SERVICIOS GENERALES) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**.

Que dicha Invitación Pública se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Talento Humano, la Profesional de Bienestar Laboral, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 31516 del 21 de julio de 2016.

Que la Invitación Pública No. 014 de 2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co el 25 de julio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de la Invitación Pública IP-014-2016, el día 28 de julio de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió siete (07) propuestas a la invitación efectuada, por parte del proponente: **COLTECH S.A.S.; VESTIMOS DOTACIONES M&M S.A.S.; SANOFIA S.A.S.; JILBER ORLANDO BLANCO FORERO; DOTACIONES EMPRESARIALES C Y S S.A.S.; CORBAN AF S.A.S.; SHOP FOR FUN.**

Que el pasado 02 de agosto de 2016, se publicó la evaluación parcial de la propuesta realizada por los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 04 de agosto de 2016, se publicó la evaluación definitiva de propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación del **"SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (ENFERMERAS Y SERVICIOS GENERALES) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1'143.760,00) MDA CTE**, al proponente **CORBAN AF S.A.S.**, con NIT 900.528.238-8, de acuerdo con el estudio previo, el pliego de condiciones, la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial y las ofertas presentadas.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma **CORBAN AF S.A.S**, con NIT 900.528.238-8, representada legalmente por la señora **LIBRADA AMANDA LOZANO THOMAS**, identificada con la C.C. **22.832.101 de Río Viejo (Bol)**, el Proceso de Invitación Pública IP-014-2016, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (ENFERMERAS Y SERVICIOS GENERALES) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1'143.760,00) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) días calendario, a partir de la fecha de aprobación de la póliza de seguros.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **LIBRADA AMANDA LOZANO THOMAS**, identificada con la C.C. **22.832.101 de Río Viejo (Bol)**, Representante Legal de la firma **CORBAN AF S.A.S**, con NIT 900.528.238-8; quien puede ser ubicada en la calle 94 A No. 69 B – 64, PBX 3739520 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, este deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTÍCULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

05 AGO 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera*